CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **1** de **marzo** del **2024**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024, pase la iniciativa legislativa 6788/2023-CR para su estudio y dictamen, como segunda comisión, a la Comisión de:

**PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de febrero de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

**Oficio 277-2023-2024-ADP-CD/CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relaciones Públicas

Señora congresista
**RUTH LUQUE IBARRA**
Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 27 de febrero de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pasen para estudio y dictamen de la comisión que preside, como segunda comisión, las siguientes iniciativas legislativas, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 2022, 2023, 2026, 2027, 2028 y 2029-2023-2024-CPAAAE/P-CR:

- Proyecto de Ley 6788/2023-CR, por el que se propone restablecer los alcances de los artículos 29 y 33 de la Ley 29763 y derogar la Ley 31973, que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

- Proyecto de Ley 6812/2023-CR, por el que se propone derogar la Ley 31973, que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

- Proyecto de Ley 6890/2023-CR, por el que se propone la defensa del patrimonio forestal y de fauna silvestre y la derogatoria de la Ley 31973, Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.

- Proyecto de Ley 6958/2023-CR, por el que se propone derogar la Ley 31973, y restituir la vigencia de la normativa modificada por esta ley, para garantizar la protección ambiental de los bosques y la zonificación forestal.

- Proyecto de Ley 6660/2023-CR, por el que se propone promover el uso de los contratos de cesiones en uso para sistemas agroforestales (CCUSAF), establecido en la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre.

1423952

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

- Proyecto de Ley 6859/2023-CR, por el que se propone promover la conservación de las áreas verdes urbanas y declara de interés nacional la conservación del bosque urbano de la Avenida Separadora Industrial.

- Proyecto de Ley 6536/2023-CR, por el que se propone la ley de reforma constitucional que modifica el artículo 88 y 89 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen agrario de las comunidades campesinas y nativas.

- Proyecto de Resolución Legislativa 766/2021-CR, por el que se propone modificar el Reglamento del Congreso de la República para incorporar el procedimiento de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios sobre medidas legislativas que les afecten.

- Proyecto de Ley 6862/2023-CR, por el que se propone modificar el Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca y la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas en favor de los pescadores artesanales.

Asimismo, se acordó denegar el pedido respecto del Proyecto de Ley 6464/2023-CR, por tratarse de una tercera comisión; al respecto, cabe mencionar que las proposiciones legislativas se envían a una o a dos comisiones, como máximo, y en este caso, el mencionado proyecto de ley, se ha remitido a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Educación, Juventud y Deporte, petición formulada con el Oficio 2024-2023-2024-CPAAAE/P-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cvd.

c.c. Área de Trámite Documentario

20/Feb/2024

**OFICIO 2022-2023-2024-CPAAAE/P-CR**

Lima, 16 de febrero de 2024

Señor congresista
**ALEJANDRO SOTO REYES**
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología, en su sexta sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, con dispensa del trámite de sanción del acta y de conformidad con el artículo 77-tercer párrafo – del Reglamento del Congreso de la República, acordó por mayoría de los presentes, solicitar al Consejo Directivo el envío de los siguientes proyectos de ley:

a. **Proyecto de Ley 06788/2023-CR** que propone la "LEY QUE RESTABLECE LOS ALCANCES DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 33 DE LA LEY 29763 Y DEROGA LA LEY 31973, LEY QUE MODIFICA LA LEY 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, Y APRUEBA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ORIENTADAS A PROMOVER LA ZONIFICACIÓN FORESTAL".
b. **Proyecto de Ley 6812/2023-CR** que propone la "LEY QUE DEROGA LA LEY 31973, QUE MODIFICA LA LEY 29763, LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE Y APRUEBA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ORIENTADAS A PROMOVER LA ZONIFICACIÓN FORESTAL".
c. **Proyecto de Ley 06890/2023-CR** que propone la "LEY EN DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, QUE DEROGA LA LEY 31973".
d. **Proyecto de Ley 06958/2023-CR** que propone la "LEY QUE DEROGA LA LEY 31973, Y RESTITUYE LA VIGENCIA DE LA NORMATIVA MODIFICADA POR ESTA LEY, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES Y LA ZONIFICACIÓN FORESTAL".

Sin otro particular le reitero mi consideración personal. Atentamente,

**RUTH LUQUE IBARRA**
**Presidenta**
**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología**

cfg/

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de febrero de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasen las iniciativas legislativas 6788, 6812, 6890 y 6958 a la Comisión de Pueblos Andinos, como Segunda Comisión.—

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA